

corto plazo de los créditos de exportación otorgados por sus exportadores;

3. *Invita además* al Secretario General a que prepare, en consulta con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y los bancos regionales de desarrollo, un estudio sobre la posibilidad de financiar o refinanciar los créditos de exportación a plazo medio y largo otorgados por los países en desarrollo, así como sobre la posibilidad de garantizar tales créditos con miras a facilitar su financiación o refinanciación en el mercado internacional de capitales;

4. *Ruega* a los gobiernos de los Estados Miembros, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales interesadas que presten

toda la asistencia posible al Secretario General en la ejecución de las partes inmediatamente realizables de las actividades mencionadas en los párrafos 2 y 3 *supra*;

5. *Invita* al Secretario General a que realice un examen suplementario minucioso de los demás aspectos del programa de trabajo que figura en su informe sobre las conclusiones de la Mesa Redonda, a la luz de las opiniones manifestadas al respecto en el 47.º período de sesiones del Consejo;

6. *Invita además* al Secretario General a que informe al Consejo, en su 49.º período de sesiones, acerca de la aplicación de las disposiciones de la presente resolución.

1636.ª sesión plenaria,
8 de agosto de 1969.

OTRAS DECISIONES

Simplificación y normalización de los documentos y procedimientos de comercio internacional

En su 1625.ª sesión, celebrada el 31 de julio de 1969, el Consejo decidió, con respecto a la simplificación y normalización de los documentos y procedimientos de comercio internacional, tomar nota de la resolución 4 (XXIV) aprobada por la Comisión Económica para Europa el 23 de abril de 1969²² y de la sección XII del informe de las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales celebradas en 1969²³, relativa a esta cuestión.

²² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 47.º período de sesiones, documento E/4641, parte III.

²³ E/4709.

Enmienda de las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina

En su 1625.ª sesión, celebrada el 31 de julio de 1969, el Consejo decidió enmendar las atribuciones de la Comisión Económica para América Latina agregando al final del párrafo 12 el texto siguiente:

« En los años en que la Comisión no celebre un período de sesiones el Secretario Ejecutivo someterá al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, incluyendo los de sus órganos auxiliares, después de que dicho informe haya sido aprobado por el Presidente de la Comisión y consultado con los gobiernos de los Estados miembros, para que ellos formulen los comentarios y las modificaciones que juzguen necesario. »

CUESTIONES RELATIVAS A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

1448 (XLVII). Problemas del medio humano

El Consejo Económico y Social.

Habiendo examinado con estima el informe del Secretario General sobre los problemas del medio humano²⁴,

Reafirmando la importancia y urgencia de estos problemas y haciendo hincapié en la necesidad de que se pongan en marcha lo antes posible los preparativos completos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972,

Estimando importante que en los preparativos adicionales para la Conferencia se tengan presentes las siguientes consideraciones:

a) Debería establecerse lo antes posible una pequeña secretaría de la Conferencia, para lo cual se debe recurrir en especial, con la aquiescencia de los organismos especia-

²⁴ E/4667.

lizados interesados, al personal de plantilla del sistema de las Naciones Unidas especialmente calificado en las cuestiones relativas al medio humano;

b) Para que la Conferencia logre sus objetivos es esencial que su programa sea selectivo, que su estructura orgánica sea sencilla y eficiente y que se mantenga la documentación dentro de límites razonables;

c) Debería hacerse todo lo posible por reducir los costos de la Conferencia,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

« *La Asamblea General,*

» *Recordando* su decisión que figura en la resolución 2398 (XXIII), de 3 de diciembre de 1968, de convocar para 1972 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y de empezar inmediatamente los preparativos para la Conferencia,

» *Habiendo examinado con estima* el informe del Secretario General ²⁴, que se pedía en dicha resolución,

» *Reconociendo* la importante labor que sobre los problemas del medio humano llevan a cabo y están planeando las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos nacionales,

» 1. *Hace suyas en general* las propuestas que figuran en el informe del Secretario General sobre los propósitos y objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano ²⁵;

» 2. *Afirma* que el principal objetivo de la Conferencia debería ser el de constituir un medio práctico de fomentar la actuación de los gobiernos y de las organizaciones internacionales encaminada a proteger y mejorar el medio humano y proporcionar directrices para esa actuación y, con la cooperación internacional, corregir e impedir el menoscabo de dicho medio, teniendo presente que es muy importante hacer que los países en desarrollo puedan impedir que surjan problemas de ese tipo;

» 3. *Confía* al Secretario General la responsabilidad global de organizar y preparar la Conferencia, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante los debates del Consejo Económico y Social en su 47.º período de sesiones ²⁶ y de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones;

» 4. *Establece* un Comité Preparatorio para que asesore al Secretario General, constituido por representantes altamente calificados, designados por los Gobiernos de...;

» 5. *Pide asimismo* al Secretario General que establezca inmediatamente una reducida secretaría de conferencias y que nombre, en el momento oportuno, un Secretario General de la Conferencia;

» 6. *Pide además* al Secretario General que celebre consultas con los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como con los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, a fin de tener en cuenta los resultados de otras conferencias internacionales tales como la reunión de expertos gubernamentales en problemas del medio organizada por la Comisión Económica para Europa, que debe celebrarse en 1971 en Praga, y que aproveche las contribuciones que puedan hacer las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes;

» 7. *Invita* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica a

que participen activamente en los preparativos de la Conferencia;

» 8. *Invita* a los organismos especializados, al Organismo Internacional de Energía Atómica y al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo a que colaboren estrechamente con el Secretario General en los preparativos de la Conferencia y a que presten la asistencia que proceda en los trabajos del Comité Preparatorio;

» 9. *Invita* a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas a que presten toda la asistencia posible en los preparativos de la Conferencia;

» 10. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Comité Preparatorio, adopte las medidas necesarias, como parte de los preparativos de la Conferencia, para señalar a la opinión pública el carácter y la importancia de los problemas del medio humano;

» 11. *Invita* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica a que participen en la Conferencia;

» 12. *Considera* de importancia fundamental que todos los países invitados puedan desempeñar una parte activa en los preparativos de la Conferencia y en la Conferencia misma, y *pide* al Secretario General que estudie las medidas concretas que pueden adoptarse con tal fin;

» 13. *Toma nota* del esbozo del alcance de las posibles consecuencias financieras para las Naciones Unidas de la celebración de la Conferencia que figura en el informe del Secretario General ²⁷, y *pide* al Secretario General que, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados durante los debates del Consejo Económico y Social en su 47.º período de sesiones y de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, haga todo lo posible por reducir el costo de la Conferencia;

» 14. *Decide* que la Conferencia tenga una duración aproximada de dos semanas y *pide* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta esa duración al preparar la Conferencia;

» 15. *Acepta agradecida* la invitación del Gobierno de Suecia ²⁸ para que la Conferencia se celebre en Suecia en junio de 1972;

» 16. *Pide* al Secretario General que presente un breve informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su 49.º período de sesiones. »

1632.ª sesión plenaria,
6 de agosto de 1969.

²⁵ *Ibid.*, párrs. 82 a 92.

²⁶ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 47.º período de sesiones, sesiones 1529.ª, 1530.ª y 1532.ª.

²⁷ Véase E/4667, párrs. 139 a 143.

²⁸ A/7514.